

don Salvador Cosano Tenllado, contra la empresa "Talleres Nuevos, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Providencia*

El magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Valles.—En Madrid, a 23 de julio de 2009.

Dada cuenta; y por presentado el anterior escrito por el letrado de la parte demandante, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se hace saber a dicho letrado que las demandas presentadas han sido devueltas a Decanato para su registro por separado, y turnadas nuevamente a este Juzgado, estando los procedimientos en fase de citación a juicio.

Notifíquese esta resolución, contra la que cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Talleres Nuevos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.297/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 37 DE MADRID**

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de El Mostafa Aqrab, contra don Antonio López Barrios, en reclamación por despido, registrado con el número 762 de 2009, se ha acordado citar a don Antonio López Barrios, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio López Barrios, se expide la presente cé-

dula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.202/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 37 DE MADRID**

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Felipe Gómez Cuevas, contra "Tanue, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.048 de 2009, se ha acordado citar a "Tanue, Sociedad Anónima", a fin de que comparezca el día 6 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Tanue, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.985/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 39 DE MADRID**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 846 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Sánchez García, contra las empresas "Jolly Estructuras, Sociedad Limitada", "Estructuras de Hormigón Argenta, Sociedad Limitada", "Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada", "Alay Estructuras, Sociedad Limitada", y "Dragados, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recon-

do, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones seguidas a instancias de don Roberto Sánchez García, contra "Jolly Estructuras, Sociedad Limitada", "Estructuras de Hormigón Argenta, Sociedad Limitada", "Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada", y "Alay Estructuras, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Jolly Estructuras, Sociedad Limitada", "Citem Estructuras de Hormigón, Sociedad Limitada", y "Alay Estructuras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.299/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 1 DE MÓSTOLES**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.287 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Manuel Saavedra Mayorga, contra la empresa "Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Enrique Manuel Saavedra Mayorga, contra "Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la cuantía de 2.989,19 euros en concepto de: diez días de salario del mes de octubre de 2008 correspondientes a salario base (283,20 euros), plus de actividad (131,60 euros) y plus extrasalarial (55,12 euros), más la parte proporcional de vacaciones de 2008 (666,74 euros), más la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2008 (841,50 euros), más el preaviso por